



Dei gratia mara vedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

ella, con el Calculo de oncoso y condicione y remi-
tiendolos con los Documentos y Dilixenzias para

su reconocimiento por la d^{ca} Academia de Ven

nando como esta mandado por el Sr. y J^{ca} Pr^{ca} de Navarra

mente proceda a su execuzion con Acuerdo de

el Sr. Fiscal, Con lo demas q^{do} contiene el dho. R^{do}

Ord^{no} q^{do} viene inserta en Papel delo en dho. R^{do}

dixido desta d^{ca} Justicia Ayuntamiento y

Junta de Propios y Arrendamientos de la Ciudad

habiendo oido y obovedado la expresada d^{ca} Resolu-
cion = Acorda q^{do} para su puntual observancia

y cumplimiento se pasen a la misma Junta

Municipal, se coloque Copia en el Libro

comuente de Cartas Reales para q^{do} conste en

todo tiempo la Real determinacion de S. M.

se cumpla y obedezca en igualte y caso q^{do}

—